



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 07-Nov.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/15	25-Oct.-2023	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 19-Oct.-2023 la parte ejecutada solicitó reanudar el proceso. Un tercero solicita ser parte del proceso. En la misma fecha el ejecutado allegó poder. El demandante solicitó remate de bienes. 2. Que el 24-Oct.-2023 la ORIPPTun dio respuesta a requerimiento.	07-Nov.-2023	1.- REANUDAR el presente proceso judicial. 2.- AUTORIZAR a la abg. Ma. ELIZABETH ALARCÓN. 3.- DENEGAR la petición de JULIO CÉSAR BARAJAS BORDA 4.- ENTENDER como matrículas inmobiliarias. 5.- ESTABLECER los sub-predios que continúan dentro del presente proceso. 6.- DENEGAR por lo pronto la petición que hace el auxiliar de la justicia. 7.- CONCEDER el término de cinco (5) días a dicho auxiliar. 8.- REQUERIR al ejecutante para que dentro de los tres (3) días. 9.- RESUELVE: 9.1.- SEÑALAR las 14:30 horas del próximo 05-Dic.-2023 para que tenga lugar la diligencia de remate. 9.2.- DETERMINAR como base de la licitación (70%). 9.3.- ORDENAR a la parte ejecutante dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el Art.450 del C.G. del P. 9.4.- PUBLICAR la intención del presente remate. 9.5.- ESTABLECER como directrices. 9.6.- ORDENAR al auxiliar de la justicia que muestre el predio. 10.- ORDENAR a secretaría: 10.1.- Notificar personalmente a ese interviniente (Ley2213). 10.2.- ORDENAR a secretaría remitir al juzgado que tiene embargado la remanente información. 10.3.- Notificar personalmente a ese interviniente (Ley2213) lo aquí decidido respecto del auxiliar de la justicia. 10.4.- Remitir a la apoderada aquí autorizada el enlace para el ingreso al expediente. 10.5.- Dar cumplimiento a todas y cada una de las instrucciones. 10.6.- Vencidos los términos ingresar expediente al despacho.
2/15	03-Nov.-2023	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	1. Que el 25-Oct.-2023 la apoderada de la parte ejecutante allegó memorial informando que se abstuvo de realizar publicaciones para el remate, en razón a que el ejecutado está en proceso de negociación.	07-Nov.-2023	RESUELVE: REQUERIR a la parte aquí ejecutante para que, indique si requiere o no el señalamiento de una nueva fecha para remate.
3/15	07-Nov.-2023	155004089001-2018-00010-00 RAD. III FOL. 448	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	Por indicación del señor juez se ingresa al despacho.	07-Nov.-2023	1.- DECRETAR el embargo del remanente o de los bienes que se llegaran a desembargar dentro del proceso ejecutivo. 2.- ORDENAR a secretaría proceder de conformidad.
4/15	05-Oct.-2023	151874089001-2018-00011-00 RAD. III FOL. 270	SUCESIÓN (ONEDRIVE)	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	1. Que el 03-Oct.-2023 el apoderado de la parte demandante allega corrección de partición.	07-Nov.-2023	1.- RECHAZAR la refacción que hace el señor partidor. 2.- PERMANEZCA el presente expediente en secretaría.
5/15	29-Sep.-2023	150016000132-2018-01735-00 RAD. CONOC. FOL. 9	PENAL CONOCIMIENTO	FISCALÍA 40 CAVIF	ROBINSON DUBAN GARCIA CABALLERO	1. Que el 28-Sep.-2023 el defensor solicitó aplazamiento de la audiencia programada.		Pendiente

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 03-Nov.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
6/15	19-Oct.-2023	151874089001-2022-00034-00 ACUMULADO 151874089001-2023-00003-00 RAD. III FOL. 424	LEY 1561 (BESTDOC)	BLANCA MERY ESPINEL DE NONSOQUE Y OTRO.	HDROS. JOSÉ AGUSTÍN AYALA	1. Que el 18-Oct.-2023 el perito requerido renunció a términos concedidos frente a requerimiento efectuado en providencia del 10-Oct.-2023, y en la misma fecha dio respuesta a requerimiento, se deja constancia que no se cargan los documentos que ya se encuentran en el orden 116 del expediente digital. 2. Que el 17-Oct.-2023 la apoderada de la parte accionante allegó documentación perteneciente a la hoja de vida del perito requerido.	07-Nov.-2023	1.- LLAMAR LA ATENCIÓN tanto de la señora apoderada de la parte accionante como del auxiliar de la justicia. 2.- RESUELVE: 2.1.- CONVOCAR a las partes procesales a las 08:45 horas de los días 29-Nov.-2023 con el fin de dar inicio de la respectiva audiencia a las 09:00 horas. 2.2.- DISPONER desde ya que los días 30-Nov.-2023 (Diligencia de inspección judicial) y 01-Dic.-2023 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 2.3.- ORDENAR a secretaría comunicar a la señora curadora ad-litem. 2.4.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 2.5.- Prueba (s) decretada (s) de oficio de manera anticipada: 2.5.1.- DESIGNAR como perito topógrafo al auxiliar de la justicia: EDGAR HERNÁN ESCANDÓN CORTÉS. 2.5.2.- DEJAR constancia de que previo a fijar las fechas antes asignadas, se estableció contacto telefónico con varios peritos de la ciudad. 2.5.3.- ADVERTIR al perito aquí designado, que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación. 2.5.4.- ORDENAR al auxiliar de la justicia aquí designado como perito, que previo a la celebración de la diligencia de inspección judicial visite el inmueble objeto. 2.5.5.- IMPONER a las partes accionantes (Principal y en acumulación) la carga probatoria y procesal de colaborar en lo pertinente. 2.5.6.- FIJAR con cargo a cada una de las partes accionantes honorarios a favor del perito aquí designado. 2.5.7.- ENTIÉNDASE que los gastos provisionales se encuentran incorporados dentro de los honorarios. 2.5.8.- ESTABLECER como cuestionario al (la) perito topógrafo.
7/15	19-Oct.-2023	151874089001-2022-00037-00 RAD. III FOL. 427	EJECUTIVO (BESTDOC)	LILIANA ÁLVAREZ NIÑO	JORGE TULIO MARTÍNEZ SOLER	1. Que el 19-Oct.-2023 fue efectuada liquidación de costas por parte de secretaria de conformidad con las indicaciones del señor juez.	07-Nov.-2023	1.- APROBAR la liquidación del crédito. 2.- ORDENAR hacer entrega a la ejecutante de suma de dinero. 3.- DEJAR CONSTANCIA de que la presente decisión se adopta en esta fecha.
8/15	07-Sep.-2023	150016000132-2022-00186-00 RAD. CONOC. FOL. 8	CONOCIMIENTO (ONE DRIVE)	FISCALÍA 19 LOCAL JUICIOS	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el día 05-Sep.-2023 venció el término concedido en providencia del 11-Ago.-2023. 2. Que el 22-Ago.-2023 la señora NIDYA LAURENCE PORRAS NIÑO dio respuesta parcial a requerimiento.		Pendiente
9/15	25-Oct.-2023	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	1. Que 25-Oct.-2023 la curadora ad litem designada dio contestación a la demanda y renunció a términos de traslado. 2. Que el 19-Oct.-2023 la curadora ad litem designada aceptó la designación.	07-Nov.-2023	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda por cuenta de la señora curadora ad-litem designada. 2.- ASIGNAR a la auxiliar de la justicia aquí designada como curadora ad-litem que contestó la demanda la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes (smldv). 3.- CONVOCAR a las partes procesales de este juicio y a sus correspondientes apoderados, a la audiencia de que trata los Arts.372 y 373 del C.G. del P a las 08:45 horas de los días 15-Nov.-2023. 4.- DISPONER desde ya que los días 16-Nov.-2023 (Diligencia de inspección judicial) y 17-Nov.-2023 (Audiencias de instrucción y juzgamiento) 5.- ORDENAR a secretaría que, el día inmediatamente siguiente a la ejecutoriada de la presente providencia, comunique por el medio más expedito a la señora curadora ad-litem. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio.

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 03-Nov.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
10/15	19-Oct.-2023	151874089001-2023-00033-00 RAD. III FOL. 568	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (BESTDOC)	LILIA BERNAL DE BECERRA	AURA ALICIA CUERVO CATOLICO	1. Que el 19-Oct.-2023 los señores AURA ALICIA CUERVO CATÓLICO Y JOSÉ ALCIBIADES MOYANO fueron notificados personalmente, de igual manera manifestaron que se abstienen de oponerse a la demanda y que renuncian a términos de traslado voluntariamente.	07-Nov.-2023	1.- ABSTENERSE de sanear el presente proceso judicial. 2.- ADMITIR la manifestación hecha por los demandados. 3.- CONVOCAR a las partes procesales de este juicio a las 09:00 horas del día 22-Nov.-2023. 4.- DEJAR CONSTANCIA. 5.- ORDENAR a secretaría que, el día inmediatamente siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- Según sea el caso, DECRETAR o DENEGAR pruebas. 8.- DEJAR CONSTANCIA de esta fecha.
11/15	23-Oct.-2023	151874089001-2023-00044-00 RAD. III FOL. 482	EJECUTIVO (BESTDOC)	LIZETH YURANY VEGA GARCÍA	ANDRÉS RICARDO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1. Que el 19-Oct.-2023 venció el término concedido para subsanar la demanda. Que en la misma fecha la demandante allegó subsanación de demanda y poder. 2. Que el 20-Oct.-2023 debía haberse ingresado al despacho el presente proceso si no fuera porque me fue autorizado asistir a citación para asistir a simulacro de escrutinio, en razón a que fui designada escrutadora para el municipio de Siachoque Boyaca.	03-Nov.-2023	Personal PRIMERO.- INADMITIR la demanda ejecutiva instaurada. SEGUNDO.- ORDENAR a la ejecutante subsanar la demanda. TERCERO.- ORDENAR a secretaría notificar personalmente. QUINTO.- DIFERIR la resolución de petición. CUARTO.- SEÑALAR que es inexistente recurso en contra.
12/15	03-Nov.-2023	151874089001-2023-00046-00 RAD. III FOL. 484	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (BESTDOC)	EUGENIO ROJAS CASTILLO	JHON ALEJANDRO ÁVILA	1. Que el convocante se abstuvo de justificar su inasistencia a la audiencia que fue programada.	07-Nov.-2023	PRIMERO. - DAR por concluido la presente actuación. SEGUNDO. – ARCHIVAR el presente expediente.
13/15	07-Nov.-2023	151874089001-2023-00047-00 RAD. III FOL. 486	TUTELA (ONEDRIVE)	MARÍA CRISTINA BUITRAGO ROJAS	ALCALDÍA DE CHIVATÁ	1. Que el 03-Nov.-2023 venció el término para que la parte accionante se manifestara con respeto al traslado, a lo que guardó silencio.		Pendiente
14/15	02-Nov.-2023	151874089001-2023-00049-00 RAD. III FOL. 488	SERVIDUMBRE (BESTDOC)	MARÍA CLARET JOYA NONSOQUE Y OTRO.	VÍCTOR MANUEL ACOSTA GUTIÉRREZ	1. Que el 30-Oct.-2023 fue radicada demanda de servidumbre con anexos completos. Contiene una solicitud en el orden 14.	07-Nov.-2023	Personal 1.- DECLARAR recusación. 2.- DECLARAR que el funcionario judicial se encuentra impedido. 3.- REMITIR el presente expediente ante la presidencia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA. 4.- ENTERAR de lo aquí decidido a la parte demandante por el medio más expedito.
15/15	03-Nov.-2023	151874089001-2023-00050-00 RAD. III FOL. 489	LEY 1561 (BESTDOC)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACÁN	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 01-Nov.-2023 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.		Pendiente

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co